

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Bioética y Formación por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila y la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Centro/s	<i>Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila</i> • Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas <i>Universidad San Pablo-CEU</i> • Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila Universidad San Pablo-CEU
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Bioética y Formación por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila y la Universidad San Pablo-CEU, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 01/10/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 02/10/2018, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- 1.3. Universidades y centros en los que se imparte
- 1.3. Número mínimo y máximo de ECTS por matrícula y Normativas de Progreso y Permanencia.
- 3.2. Competencias transversales: Nueva competencia ligada a la nueva asignatura solicitada "Metodología de la investigación"
- 3.3. Competencias específicas: Nueva competencia ligada a la nueva asignatura solicitada "Metodología de la investigación"
- 4.1. Sistemas de información previo: Actualización puntos comunes.

- 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión: Actualización puntos comunes.
- 4.3. Apoyo a estudiantes: Actualización puntos comunes.
- 4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Actualización puntos comunes.
- 5.1. Descripción del plan de estudios: Actualización puntos comunes: Movilidad de estudiantes y Mecanismos de coordinación. Nueva asignatura de Metodología de la investigación Redistribución de asignaturas por cuatrimestre.
- 5.2. Actividades formativas: Reajuste.
- 5.4. Sistemas de evaluación: Reajuste.
- 5.5. Módulos, Materias y/o Asignaturas: Nueva asignatura de Metodología de la investigación Reajuste actividades formativas y sistemas de evaluación Redistribución de asignaturas por cuatrimestre.
- 6.1. Profesorado: Incorporación de nuevos profesores con perfil profesional Actualización puntos comunes: "Formación del profesorado en metodologías de enseñanza-aprendizaje semipresencial"
- 6.2. Otros recursos humanos: Actualización puntos comunes.
- 8.1. Estimación de resultados con valores cuantitativos: Actualización de datos.
- 10.1. Cronograma de implantación: Actualización de datos.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13/12/2018, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Artes y Humanidades de fecha 29/11/2018, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

CRITERIO I: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se observa que en la Universidad San Pablo CEU el número mínimo de créditos elegibles en el segundo año y sucesivos, en la titulación a tiempo parcial, es de 30,

mientras que el máximo es de 0 créditos. Se entiende que no puede ser menor el número de créditos máximo que el número mínimo de créditos. En todo caso, de ser un error sería meramente formal.

CRITERIO IV: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda actualizar las redes sociales disponibles puesto que se alude a Tuenti en la lista y no existe ni obviamente está enlazada desde la página web de la Universidad.

CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda aclarar la figura del coordinador o director del máster, ya que parece hablarse de forma indistinta refiriéndose al coordinador o al director, lo cual crea confusión ya que existen otros coordinadores en el máster, como el Coordinador de Materia.

Se recomienda explicar de forma detallada el desarrollo de las actividades formativas de cada asignatura.

Se recomienda indicar si hay acciones de movilidad para este Máster.

CRITERIO VIII: RESULTADOS PREVISTOS

Se recomienda que los responsables del título analicen la reducción de la tasa de graduación, que pasa del 90% al 75%, y el crecimiento de la tasa de abandono, que pasa del 10% al 18%, y propongan soluciones para poder corregir la marcha de este título de Máster.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL